



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ADRADA DE HAZA**  
Plz. Mayor, nº 1  
09462 Adrada de Haza  
(Burgos)  
Telf.: 947531009

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA  
DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016**

Hora de celebración: 18.20 horas

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adrada de Haza

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**- Señores/as Asistentes:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

- D<sup>a</sup> Elena Miguel Bajo.

**Concejales/as:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Cantera Bartolomesanz, 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde.

- D. Antonio José Salvador Pecharromán, 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde.

- D<sup>a</sup> Alicia Moral Miguel.

**- Señores/as Ausentes Concejales/as:**

**- Secretaria:**

- D<sup>a</sup> Silvia Martínez Arnáiz.

**- Excusaron su asistencia:**

En el Salón de Pleno de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adrada de Haza, se reúnen los señores/as arriba indicados, con el objeto celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Adrada de Haza, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria, para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Elena Miguel Bajo, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum, por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la Sesión por la Presidencia, quien dio lectura al Orden del Día, pasando directamente a debatir los puntos que el mencionado incluía y que tratados son los siguientes:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR, DE 30 DE MAYO DE 2016, SI PROCEDE:**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Extraordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 30 de mayo de 2015.

Tras la comprobación de la misma por los asistentes, no se han efectuado observaciones, quedando ésta **aprobada** en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **mayoría** de los asistentes.

**SEGUNDO.- SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN:**

Por parte, de la Sra. Alcaldesa se informa a los Ser. Miembros de la Corporación municipal, la necesidad de solicitar las siguientes subvenciones al IDJ 2016, tras ser convocadas y publicadas en el BOP por dicho organismo:  
**ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2016:**

Tras observar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de la Convocatoria Pública del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para la Concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades deportivas durante el año 2016, este Ayuntamiento tiene la necesidad de acudir a la misma para satisfacer las necesidades de los jóvenes y niños de la localidad, se **Acuerta por unanimidad del Pleno:**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ADRADA DE HAZA**  
Plz. Mayor, nº 1  
09462 Adrada de Haza  
(Burgos)  
Telf.: 947531009

**Primero.-** Solicitar la participación en la Convocatoria Pública del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para la Concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de Actividades Deportivas durante el año 2016, con motivo del interés general, en concreto para satisfacer las necesidades y adecuación del ocio y cultura de los jóvenes y niños de la localidad, por un presupuesto estimado de 3.000,00 €, solicitando una subvención de 1.500,00 €.

**Segundo.-** Destinar el importe de la subvención al gasto, en el caso de ser concedida para la finalidad por la cual se concede la subvención, e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

**Tercero.-** Poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario, así como cualquier otro tipo de documentación exigida en las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

**Cuarto.-** Aceptar o renunciar, en su defecto si llegará el caso, de forma expresa la subvención, así como la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la misma, dentro de los plazos señalados para cada momento.

**Quinto.-** La no solicitud de otras ayudas a otros organismos para la ejecución de esta inversión, para lo cual se solicita esta subvención. A su vez se comunicará a la Diputación cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a este Acuerdo de petición de la ayuda, así como en el supuesto de recibir alguna otra subvención para la misma finalidad.

**Sexto.-** Que el importe de esta ayuda, en caso de ser concedida, no superará, en ningún caso el coste total de la inversión que se lleve a cabo.

#### **ACTIVIDADES JUVENILES 2016:**

Tras observar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de la Convocatoria Pública del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para la Concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de Actividades Juveniles durante el año 2016, este Ayuntamiento tiene la necesidad de acudir a la misma para satisfacer las necesidades de los jóvenes y niños de la localidad, se **acuerda por unanimidad del Pleno:**

**Primero.-** Solicitar la participación en la Convocatoria Pública del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para la Concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de Actividades Juveniles durante el año 2016, con motivo del interés general, en concreto para satisfacer las necesidades y adecuación del ocio y cultura de los jóvenes y niños de la localidad, por un presupuesto estimado de 4.000,00 €, solicitando una subvención de 2.000,00 €.

**Segundo.-** Destinar el importe de la subvención al gasto, en el caso de ser concedida para la finalidad por la cual se concede la subvención, e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

**Tercero.-** Poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario, así como cualquier otro tipo de documentación exigida en las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

**Cuarto.-** Aceptar o renunciar, en su defecto si llegará el caso, de forma expresa la subvención, así como la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la misma, dentro de los plazos señalados para cada momento.

**Quinto.-** La no solicitud de otras ayudas a otros organismos para la ejecución de esta inversión, para lo cual se solicita esta subvención. A su vez se comunicará a la Diputación cualquier solicitud,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ADRADA DE HAZA**  
Plz. Mayor, nº 1  
09462 Adrada de Haza  
(Burgos)  
Telf.: 947531009

concesión o pago que se produzca con posterioridad a este Acuerdo de petición de la ayuda, así como en el supuesto de recibir alguna otra subvención para la misma finalidad.

**Sexto.-** Que el importe de esta ayuda, en caso de ser concedida, no superará, en ningún caso el coste total de la inversión que se lleve a cabo.

### **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2016:**

Tras observar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de la Convocatoria Pública del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para la Concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adquisición de material deportivo para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales durante el año 2016, este Ayuntamiento ve la necesidad de acudir a la misma para la mejora y acondicionamiento de las instalaciones deportivas municipales como consecuencia de su constante utilización así como de los espacios públicos. Por todo ello, **se acuerda por el Pleno:**

**Primero.-** Solicitar la participación en la Convocatoria Pública del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para la Concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adquisición de material deportivo para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales durante el año 2016, con motivo del interés general, en concreto para satisfacer para la mejora y acondicionamiento de las instalaciones deportivas municipales como consecuencia de su constante utilización así como de los espacios públicos, por un presupuesto estimado 3.000,00 €, solicitando una subvención de 1.500,00 €.

**Segundo.-** Destinar el importe de la subvención al gasto, en el caso de ser concedida para la finalidad por la cual se concede la subvención, e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

**Tercero.-** Poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario, así como cualquier otro tipo de documentación exigida en las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

**Cuarto.-** Aceptar o renunciar, en su defecto si llegará el caso, de forma expresa la subvención, así como la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la misma, dentro de los plazos señalados para cada momento.

**Quinto.-** La no solicitud de otras ayudas a otros organismos para la ejecución de esta inversión, para lo cual se solicita esta subvención. A su vez se comunicará a la Diputación cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a este Acuerdo de petición de la ayuda, así como en el supuesto de recibir alguna otra subvención para la misma finalidad.

**Sexto.-** Que el importe de esta ayuda, en caso de ser concedida, no superará, en ningún caso el coste total de la inversión que se lleve a cabo.

### **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS ESCOLARES DURANTE EL CURSO 2015-2016:**

Tras observar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de la Convocatoria Pública del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para la Concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de juegos escolares durante el curso 2015-2016, esta Corporación ve la necesidad de acudir a la misma como consecuencia de la falta de material deportivo para los escolares del CRA Río Riaza, consistente en balizas de orientación. Por todo ello, **se Acuerda por unanimidad del Pleno:**

**Primero.-** Solicitar la participación en la Convocatoria Pública del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para la Concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adquisición de material deportivo fungible



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ADRADA DE HAZA**  
Plz. Mayor, nº 1  
09462 Adrada de Haza  
(Burgos)  
Telf.: 947531009

para el desarrollo de juegos escolares durante el curso 2015- 2016, con motivo del interés general, en concreto para satisfacer para la mejora y acondicionamiento de las instalaciones deportivas municipales como consecuencia de la falta de material deportivo para los escolares del CRA Río Riaza, consistente en balizas de orientación, solicitándose al IDJ una subvención del 50 % correspondiente a su presupuesto.

**Segundo.-** Destinar el importe de la subvención al gasto, en el caso de ser concedida para la finalidad por la cual se concede la subvención, e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

**Tercero.-** Poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario, así como cualquier otro tipo de documentación exigida en las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

**Cuarto.-** Aceptar o renunciar, en su defecto si llegará el caso, de forma expresa la subvención, así como la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la misma, dentro de los plazos señalados para cada momento.

**Quinto.-** La no solicitud de otras ayudas a otros organismos para la ejecución de esta inversión, para lo cual se solicita esta subvención. A su vez se comunicará a la Diputación cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a este Acuerdo de petición de la ayuda, así como en el supuesto de recibir alguna otra subvención para la misma finalidad.

**Sexto.-** Que el importe de esta ayuda, en caso de ser concedida, no superará, en ningún caso el coste total de la inversión que se lleve a cabo.

Por otro lado, la Presidencia informa de la concesión de las siguientes subvenciones por parte de los siguientes organismos:

Por parte del IDJ, de la Diputación Provincial de Burgos, se han concedida las subvenciones solicitadas:

- a) Talleres de Verano: taller de cosmética natural para el día 19 de agosto de 2016.
- b) Actividades Tiempo Libre: danza y ballet contemporáneo Antología.

Por parte de la Unidad de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Burgos, se ha comunicado la concesión de la subvención para la realización de obras y servicios, incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2016, nº de obra: 1/0, saneamiento: obra de saneamiento margen derecha de la Avd. Castilla, en Adrada de Haza, por importe de 20.711,81 €, sobre un presupuesto total de 25.889,76 €, lo cual este **Pleno acuerdo su aceptación.**

Por parte de la Unidad de Formación y Empleo de la Diputación Provincial de Burgos, se ha concedida una subvención dentro del Plan de Empleo II 2016, para la contratación de personas desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, para municipio de menos de 20.000 habitantes, lo cual se encuentra publicado en el BOP nº 113, de 15 de junio de 2016. En este sentido la Corporación municipal **acuerda de forma unánime:**

**Primero.-** La aceptación de la subvención por importe de 6.000,00 € para la contratación de una persona desempleada a media jornada durante 6 meses, para el desempeño del siguiente puesto: peón, para la obra/servicio de mantenimiento y adecuación de espacios y edificios municipales, presentándose la correspondiente oferta de empleo ante el ECYL.

**Segundo.-** Solicitarse el anticipo de la subvención.

**Tercero.-** Aceptar las Bases y compromisos establecidos en la convocatoria.

### **TERCERO.- CESIÓN DE MASAS COMUNES. CONVENIO:**

La Sra. Alcadesa informa al Pleno de las reuniones mantenidas estos días con el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León en Burgos, sobre la cesión



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ADRADA DE HAZA**  
Plz. Mayor, nº 1  
09462 Adrada de Haza  
(Burgos)  
Telf.: 947531009

temporal del uso a favor del Ayuntamiento de una serie tierras sobrantes resultantes del proceso de concentración parcelaria de Adrada de Haza.

Tras procederse a la lectura del borrador del convenio sobre la posible cesión del uso, se deja en estudio por parte de la Corporación municipal para poder ver con exactitud el estado en el que se encuentran actualmente las fincas que se pretenden ceder.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTOS DE USO DEL SUELO Y SIMILARES:**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, este Pleno acuerda elevar a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio, de fecha de 25 de febrero de 2016, de la Ordenanza reguladora de régimen de Declaración Responsable para el ejercicio de Actos de Suelo sometidos a la misma en el término municipal de Adrada de Haza, cuyo texto íntegro se hará público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de las Bases del Régimen Local, remitiéndose copia de la misma a los organismo oportunos en relación con lo establecido en el art. 65 y 70 de dicho cuerpo normativo.

#### **QUINTO.- INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DESLINDE DE FINCA:**

Este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, manifiesta la necesidad de promover el deslinde de la finca municipal sita en el Polígono 507, Parcela 5188, en el término municipal de Adrada de Haza.

La finca reseñada se encuentra invadida por la instalación de un cerramiento por parte del Sr. Javier Arranz.

Dado que las diferentes alteraciones sufridas por la finca en cuestión, impiden conocer los límites perimetrales de la misma, y, por tanto, no es posible iniciar los trabajos para el destino que se pretende, se acuerda por unanimidad del Pleno:

**Primero.** Que se inicie el correspondiente expediente de deslinde de la finca de propiedad municipal y para ello, que se redacte Memoria técnica por técnico competente e informar sobre la procedencia del deslinde pretendido.

**Segundo.** Que de acuerdo con dicha Memoria se elabore un presupuesto de gastos de deslinde.

**Tercero.** Que se efectúe el traslado de la documentación a la Secretaría de este Ayuntamiento para que informe sobre la legalidad y el procedimiento a seguir.

**Cuarto.** Que completo el expediente, se dé traslado al Pleno Municipal, para su aprobación, si procede.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

La Sra. Alcaldesa, comunica que se va a publicar un bando en el que quede prohibido el depósito de enseres y demás electrodomésticos en el Punto Limpio de recogida de aceites, ya que no es su lugar, procediéndose a la colocación del cartel anunciador de dicha prohibición.

No se han formulado ningún otro tipo de ruego o pregunta por los Sres. asistente a este Pleno.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, siendo las 19.35 horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ADRADA DE HAZA**  
Plz. Mayor, nº 1  
09462 Adrada de Haza  
(Burgos)  
Telf.: 947531009

VºBº  
La Alcaldesa,  
Dª Elena Miguel Bajo.

La Secretaria,  
Dª Silvia Martínez Arnáiz.